

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00534-00

El despacho no tiene en cuenta las anteriores diligencias de notificación surtidas en relación al aviso de que trata el artículo 292 del C.G. del P. (PDF 24), pues, conforme se advierte del acervo documental allegado, con la remisión de la correspondencia se adjuntó copia de una providencia que no corresponde al proceso de marras, ni fue emitida por este estrado judicial, de ahí que, en consecuencia, deberá proceder nuevamente con esa finalidad.

De otro lado, tampoco se accede a la solicitud de emplazamiento, pues precisamente la evidencia suministrada, permite concluir que la persona a notificar sí reside en el sitio donde se intentó su respectivo enteramiento.

Por último, por secretaría continúese contabilizando el término del requerimiento impartido en su momento.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.